

FENECIMIENTO No. 0072

CIUDAD Y FECHA:	BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DEL 2025
NODO:	GUANENTINO
ENTIDAD:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
REPRESENTANTE LEGAL:	HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
VIGENCIA AUDITADA	2024

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la ESE Hospital Regional de San Gil, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Con Salvedades sobre los estados financieros para la vigencia 2024.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal Con Salvedades para la vigencia 2024.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS** representante legal (gerente) de la ESE Hospital Regional de San Gil de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Angelica Maria Chavarro Mateus – Líder de auditoría
Revisó: Myriam Beltrán Becerra – Supervisora (E)
Revisó: Nancy Jaidive Uribe Calderón - Subcontralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-02 Fecha: 29-01-2025
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 30 de 2025

Doctor

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS

Representante Legal

E.S.E Hospital Regional de San Gil

Dirección: Carrera 5 No. 9-102

administracion@hregionalsangil.gov.co

controlinterno@hregionalsangil.gov.co

San Gil - Santander

Asunto: **COMUNICACIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS No 0113 de Octubre 30 del 2025.**

Sujeto de control: **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0113** de octubre 30 del 2025, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

Correo institucional:

Copia:

ANGELICA MARIA CHAVARRO MATEUS

achavarro@contraloriasantander.gov.co

mbeltran@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



NANCY JAIDIVE URIBE CALDERÓN

Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: Angelica Maria Chavarro Mateus – Líder de auditoría *Angelica*

Revisó: Myriam Beltrán Becerra – Supervisora (E) *Myriam*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 45

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

INFORME FINAL N. 0113 OCTUBRE 30 DE 2025

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS

GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2024

BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 2 de 45

EQUIPO DIRECTIVO

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Contralor Auxiliar de Santander

NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Subcontralor para el Control Fiscal

MYRIAM BELTRAN BECERRA (E)
Auditora Fiscal – Nodo Guanentino - Supervisora

EQUIPO AUDITOR

ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ TELLO
Profesional Universitario

JENIFER CARDENAS SIERRA
Profesional Especializado

ANGÉLICA MARÍA CHAVARRO MATEUS
Profesional Universitario
Líder Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros 4

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros 5

2. Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados 2024 Con Salvedades..... 6

2.1. Concepto con salvedades sobre el Presupuesto. 6

2.1.1. Fundamento del concepto sobre el Presupuesto 7

2.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable..... 7

2.2.1. Fundamento del concepto Contratación..... 8

2.2.2. Fundamento del concepto planes programas y proyectos 9

3. Cuestiones clave de la auditoría 9

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto..... 14

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander..... 14

6. Otros pronunciamientos 15

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 15

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento..... 15

6.3. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta..... 16

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal 17

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS..... 19

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 01 - DESVRITUADA..... 19

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02..... 20

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03..... 22

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04..... 23

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05..... 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06..... 27

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07..... 30

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08..... 33

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09..... 35

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10..... 37

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS..... 39

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... 40

ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 40

ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 41

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS 42

ANEXO 5 PRESUPUESTO 44

ANEXO 6 ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA..... 45

Bucaramanga, octubre 30 del 2025

Doctor
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Representante Legal
E.S.E Hospital Regional de San Gil
Dirección: Carrera 5 No. 9-102
administracion@hregionalsangil.gov.co
controlinterno@hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de ESE Hospital Regional de San Gil, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas, así mismo, realizó auditoria al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Santander mediante Resolución 00285 de 2024 y a lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por las Resoluciones 00170 de marzo 2 de 2022 y 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE Hospital Regional de San Gil, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL es un ente Corporativo de carácter público creado mediante el Decreto No. 014 de enero 25 de 2.006, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de salud en la jurisdicción del municipio de San Gil. El régimen aplicable es el determinado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Ley 1298 de 1994 y las normas legales y reglamentarias que modifiquen, adicionen o complementen.

La ESE como establecimiento oficial descentralizado no es contribuyente del impuesto de renta (artículo 22 Estatuto tributario), pero es obligado a declarar Ingreso y patrimonio (art. 598 estatuto tributario). Por estas razones, no es sujeto de Retención en la fuente de impuesto a la Renta (art 369 estatuto tributario y decreto 4929 de 2009 articulo 10.) ni de impuesto CREE. Los estados financieros de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, han sido preparados de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas

que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024. así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con salvedades**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.00%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 Fenecimiento

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

La materialidad del área financiera alcanzó los 2.0% del total de los pasivos, como se detalla en el cuadro:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	\$93.627.270.823	2,0%	\$1.872.545.416

Valor acumulado de las observaciones \$2.148.948.000 para opinión financiera:

La totalidad de incorrecciones + las imposibilidades alcanzaron los \$2.146.671.122, el 2.29% del total de los Activos y de las incorrecciones + las imposibilidades del Pasivo alcanzaron la suma de \$2.276.878 el 0.0%, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, falta de saneamiento en las cuentas de los recaudos a favor de terceros, falta de gestión de las cuentas por cobrar de difícil recaudo del régimen contributivo a favor entre otros.

Relación de observaciones para opinión financiera:

Nº OBSERVACIÓN	INCORRECIÓN	VALOR CUENTAS DEL ACTIVO
1	DEFICIENCIAS EN LAS CUENTAS DEL EFECTIVO 1105 CAJA - DESVIRTUADA	-
2	EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO EN LA OMISION DE LAS FALENCIAS ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	-
3	FALTA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	2.276.878

4	FALTA DE GESTIÓN EN LA CUENTA POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO.	1.158.306.675
5	DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA CARTERA MAYOR A 360 DÍAS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, BALANCE DE PRUEBA Y CERTIFICACIÓN DE LA CARTERA DURANTE LA VIGENCIA 2024	988.364.447
TOTAL		2.148.948.000

2. Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados 2024 Con Salvedades.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Santander, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Con salvedades	Favorable	Con salvedades

2.1. Concepto con salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir un concepto **Con Salvedades**:

En concepto de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la ESE Hospital Regional de San Gil de conformidad con Decreto 115 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.00%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.00%			Con salvedades

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 Fenecimiento

2.1.1. Fundamento del concepto sobre el Presupuesto

Materialidad presupuestal:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$90.524.021.593,64	1,17%	\$1.059.131.053

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 4. Materialidad presupuestal

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$60.473.100.289,47	1,17%	\$707.535.273

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 4. Materialidad presupuestal

La acumulación de correcciones presupuestales alcanzó un valor de \$1.693.511.100, lo que representa el 2% del total de la ejecución presupuestal de ingresos y por otro lado un valor de \$3.274.888.421, equivalentes al 5% del total de la ejecución presupuestal de gastos, para un total de correcciones en la ejecución de ingresos y gastos por valor de \$4.968.399.521.

2.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	98.3%	98.3%	97.7%	Favorable

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 Fenecimiento

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **Favorable**.

2.2.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios y SGP
Tamaño de la Población (N)	452
Error Muestral (E)	9,0%
Proporción de Éxito (P)	98,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	2,0%
Valor para Confianza (Z) (t)	2,33
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula 13

Muestra Optima 12



Muestra optima: 12 Contratos

No.	CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
1	145-24	DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES MEDIANTE EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$9.856.404.256,00
2	203-24	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL.	\$1.890.000.000,00
3	164-24	PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$1.513.944.975,50
4	343-24	REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$1.320.000.000,00
5	073-24	REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$1.170.000.000,00
6	257-24	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$1.000.000.000,00
7	179-24	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCION, CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO	\$937.500.000,00
8	105-24	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$796.709.577,00
9	449-24	OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LAS AFECTACIONES Y DETERIOROS DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$389.969.766,00
10	425-24	CONTRATAR LA OBRA PARA LA REPOSICION DE LA CUBIERTA SOBRE EL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ATENCION AL PARTO HABITACIONES COLINDANTES CON LAVANDERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$389.513.338,70
11	247-24	COMPRA DE TORRE DE LAPAROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$358.752.989,00
12	169-24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE Y EQUIPOS ELECTRICOS AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$127.430.333,00

2.2.2. Fundamento del concepto planes programas y proyectos

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Proyectos y/o programas	Metas plan de acción
Tamaño de la Población (N)	20
Error Muestral (E)	7.0%
Proporción de Éxito (P)	96.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.05
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula12

Muestra Óptima8



Muestra óptima: 8 Metas

Metas incluidas en la muestra

Las metas incluidas en la muestra para planes, programas y proyectos corresponden a 8 metas a las cuales se les realizó trazabilidad con la muestra contractual y fueron diligenciadas en el Papel de Trabajo RECF PT 04 – AFGR Matriz de Gestión Hoja 7, donde se obtuvo una calificación de 100% de eficacia y 100% de eficiencia.

100%	100%
EFICACIA	EFICIENCIA

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2024, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público, cuentas por pagar y saldos iniciales acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el

riesgo de incorrecciones, toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros, razón por la cual la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

PRESUPUESTO

La Junta Directiva de la ESE Hospital Regional de San Gil, mediante Acuerdo No. 008 de noviembre 22 de 2023, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el uno (01) de enero al treinta uno (31) de diciembre del año 2024 en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$69.765.086.000) el cual fue liquidado mediante Resolución No. 116 de diciembre 29 de 2023.

Presupuesto de Ingresos

Revisada la ejecución presupuestal de ingresos, se evidenciaron modificaciones a través de adiciones por valor de \$50.558.821.313,58, para un presupuesto definitivo de \$120.323.907.313,58 de los cuales se recaudó la suma de \$90.524.021.593,64, es decir, el 75% de lo presupuestado.

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDO	% RECAUDADO
69.765.086.000,00	50.558.821.313,58	120.323.907.313,58	90.524.021.593,64	75%

La principal fuente de ingresos de la entidad provino de la venta de bienes y servicios, con una participación del 74% en el total recaudado. Principalmente por la venta de servicios de salud con un monto total recaudado de \$65.052.575.061,80, donde los rubros más significativos correspondieron a Régimen Subsidiado con un total de recaudo de \$46.158.028.795,38, Régimen Contributivo por un valor de \$10.844.580.776,84 e IPS Privadas \$2.371.792.270,43, tal como se detalla a continuación:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados
TOTAL, VENTA SERVICIOS DE SALUD	69,644,573,802.00	27,252,808,149.58	96,897,381,951.58	65,052,575,061.80
Régimen Subsidiado	50,729,135,415.00	19,584,616,475.16	70,313,751,890.16	46,158,028,795.38
Régimen Contributivo	11,136,376,357.00	3,481,810,169.08	14,618,186,526.08	10,844,580,776.84
Plan de Intervenciones Colectivas	0	954,960,550.50	954,960,550.50	471,805,764.00
Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	2,617,902,629.00	603,339,141.16	3,221,241,770.16	1,663,746,794.16
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	333,753,463.00	78,463,866.00	412,217,329.00	291,113,866.00
Administradoras de Riesgos Laborales	328,732,786.00	42,051,413.00	370,784,199.00	246,283,152.24
Fuerzas militares	845,366.00	485,175.00	1,330,541.00	878,543.00
Policia Nacional	1,413,813,498.00	117,674,992.00	1,531,488,490.00	1,321,278,765.00
IPS Privadas	1,934,730,177.00	1,549,873,732.43	3,484,603,909.43	2,371,792,270.43
IPS Públicas	44,752,288.00	158,737,053.00	203,489,341.00	162,744,103.00
Población Especial	83,363,284.00	20,447,777.00	103,811,061.00	74,943,977.00
Población Extranjera	241,868,714.00	457,281,930.60	699,150,644.60	497,658,195.60
Particulares	149,705,085.00	0	149,705,085.00	178,750,248.00
Medicina Prepagada	3,369,155.00	0	3,369,155.00	114,400.00
Otras ventas de servicios de salud	626,225,585.00	203,065,874.65	829,291,459.65	768,855,411.15

Fuente: formato_202501_f06_cgs_7 EJECUCION INGRESOS 2024

Presupuesto de Gastos

En la ejecución del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional de San Gil se evidenció que el presupuesto definitivo fue de \$120.323.907.313,58 presentando modificaciones discriminadas así:

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
69.765.086.000,00	50.558.821.313,58	2.100.700.403,00	2.100.700.403,00	120.323.907.313,58

De igual manera, se comprometió un total de \$60.473.100.289,47, es decir un 50% del presupuesto definitivo y quedando un saldo por ejecutar por valor de \$59.850.807.024,11, equivalente al 50% restante. Por otra parte, se realizaron pagos por valor de \$60.455.822.406,47 quedando cuentas por pagar por un valor de \$17.277.883.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	TOTAL, PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	% EJECUTADO
120.323.907.313,58	60.473.100.289,47	59.850.807.024,11	60.455.822.406,47	17.277.883,00	50

El presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional de San Gil se compone por gastos de funcionamiento con un total comprometido de \$13.910.196.889,30, gastos de inversión, por un valor de \$1.598.634.268,71 y gastos de operación comercial, que alcanzan un total comprometido de \$44.964.269.131,46. Si bien solo se comprometió el 50% de los recursos en relación con el presupuesto definitivo, se debe tener en cuenta que se recaudó efectivamente la suma de \$90.524.021.593,64 lo que representa el 75% del total presupuestado. Esta diferencia entre lo proyectado y los recursos efectivamente recaudados pudo haber limitado la capacidad de ejecución del presupuesto, especialmente en el componente de inversión pues del presupuesto definitivo asignado por valor de \$45.230.237.658,08 se comprometió únicamente un valor de \$1.598.634.268,71 equivalente al 4%, lo que podría llevar a una sobreestimación de este rubro pues un 96% de lo presupuestado quedo sin ejecutar al finalizar la anualidad.

Estado de situación presupuestal

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal para la vigencia 2024, considerando que el recaudo de ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en un valor de \$30.050.921.304,17.

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1 INGRESOS - Total recaudado	90.524.021.593,64
2 GASTOS - Total comprometido	60.473.100.289,47
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	30.050.921.304,17

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024.

Cuentas por pagar

Mediante Resolución No. 114 del 30 de diciembre de 2023, el Hospital Regional de San Gil constituyó las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023 por un valor de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$382.541.556). Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que dichas obligaciones fueron pagadas en su totalidad durante la vigencia 2024.

CONTRATACIÓN

Mediante Resolución No. 632 del 30 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander”* este ente de control, dispuso:

ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetos de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta y presenten informes.

- a. SIA CONTRALORIAS: SIA CONTRALORIAS, es un aplicativo WEB para el uso de la Contraloría General de Santander, sujetos vigilados y puntos de control para la optimización del proceso de rendición de cuentas. SIA CONTRALORIAS, en una herramienta tecnológica que permite la organización de la información de las entidades del estado y estandarización del proceso de rendición de cuentas, mejorando el tiempo de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander; en ella se carga la información correspondiente a: información contable, presupuestal, y contractual.
- b. SIA OBSERVA: Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a la Contraloría General de Santander realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia eficacia.

En virtud de lo anterior, la E.S.E Hospital Regional del municipio de San Gil reportó en las plataformas SIA OBSERVA para el año 2024 contratación así:

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER - ALCALDÍA DE SAN GIL
Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron (585) Contratos por valor total de \$15.376.718.370,98

Contratos anulados

De acuerdo con la información reportada por la E.S.E Hospital Regional del municipio de San Gil, en la vigencia 2024, fueron anulados y en consecuencia no se ejecutaron los siguientes contratos:

No DE CONSECUTIVO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
CONTRATO No 024	-	-
CONTRATO No 066	-	-
CONTRATO No 128	-	-
CONTRATO No 324	-	-

Fuente: SIA OBSERVA. Formato_202501_f20_1a_agr_anexo1

Modalidad y tipos de contratación

Durante la vigencia 2024, la E.S.E Hospital Regional del municipio de San Gil, celebró contratación bajo las siguientes modalidades y tipo de contratos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO INICIAL	VALOR CONTRATADO FINAL SIN VF	VALOR CONTRATADO CON VF	VALOR EJECUTADO
CONTRATACION DIRECTA	382	26.531.516.908	29.994.923.033	1.940.205.626	28.877.488.749
INVITACION PRIVADA	58	6.235.725.612	6.983.035.826	241.979.011	6.847.471.232
INVITACION PUBLICA	12	9.204.065.089	10.516.588.012	1.087.085.627	10.111.852.572
CONVOCATORIA PUBLICA	1	99.174.600	129.040.600	0	129.031.700
CONSECUTIVOS DE CONTRATOS NO UTILIZADOS	4	0	0	0	0
TOTAL	457	42.070.482.209	47.623.587.471	3.269.270.264	45.965.844.253

Fuente: SIA OBSERVA. Formato_202501_f20_1a_agr_anexo10

El desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por la E.S.E Hospital Regional del municipio de San Gil, a través de la suscripción y ejecución de contratos reportados por un valor total de la contratación que ascienda DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.750.225.235,20).

La muestra contractual, fue seleccionada teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando de asignación de auditoría.

Por su parte, los riesgos asociados al presente ejercicio de control fiscal, los cuales dieron origen a las observaciones plasmadas en el presente informe, están enfocados en las falencias tanto en los informes presentados por el contratista como los informes de supervisión de los contratos, así como en la publicación o cargue de información en las diferentes plataformas requeridas, poniéndose en riesgo el cumplimiento de los fines del estado.

Como resultado del presente ejercicio fiscal, se pudo determinar falencias tanto en algunos informes presentados por el contratista, así como en el ejercicio de control y vigilancia de los mismos, situación que puede poner en riesgo el cumplimiento del alcance del objeto contractual y la satisfacción de la comunidad para la cual fue celebrado.

PLAN DE ACCIÓN

La ESE Hospital Regional de San Gil adoptó el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2024 mediante la Resolución No. 006 de enero 15 del 2024, dicho plan contiene un total de 20 líneas de acción orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo con el informe de seguimiento allegado por la entidad, se evidenció un avance acumulado del 36% al cierre del primer semestre, un 21% durante el tercer trimestre y un 42% en el cuarto trimestre, lo que permitió alcanzar un cumplimiento total del 99% al finalizar el periodo.

Para la calificación de planeación y resultados, se seleccionaron ocho metas como muestra, las cuales fueron documentadas en el Papel de Trabajo RECF PT 04 – AFGR Matriz de Gestión, Hoja 7. Como resultado, se obtuvo una

calificación de 100% tanto en eficacia como en eficiencia para el plan de acción correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La ESE Hospital Regional de San Gil es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con lo previsto en el Decreto 115 de 1996 y demás norma presupuestal aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 00285 de mayo 24 del 2024, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función

de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los resultados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. Otros pronunciamientos

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **Con deficiencias**.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la Hoja 1 Pruebas de Recorrido – Riesgo CFI, del RECF- PT 04 AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal.

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre del 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diecinueve (19) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Hospital Regional de San Gil fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 82.1, según se registra en el Papel de Trabajo RECF PT- 06 Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO				Cumple
TOTAL		82.1		
PARCIALES	94.74			

Relación de acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas:

# y Título del Hallazgo origen de la acción	# Acción de mejora	Incumplida o Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe que justifica la ineffectividad
10. DEBILIDADES EN LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA	APLICACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA APROBADO POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	INEFECTIVA	9. DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 169 DE 2024
5. CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO EN LOS TIEMPOS SEGÚN SU CRONOGRAMA	INEFECTIVA	7. DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA
7. BAJA EJECUCIÓN EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023	OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN	INCUMPLIDA E INEFECTIVA	8. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024.
9. DEFICIENCIA EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 061 089 197 Y 152 DEL 2023	APLICACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA APROBADO POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	INEFECTIVA	9. DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 169 DE 2024

6.3. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta.

La ESE Hospital Regional de San Gil rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santander, a través de la Resolución No. 003 de 2025, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santander.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 97.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, obtuvo concepto Favorable.

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.4	10%	9.64
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.6	30%	28.68
Calidad (veracidad)	94.8	60%	56.91
Calificación de la información rendida en SIA CONTRALORÍAS			95.2
Calificación de la información rendida en SIA OBSERVA			100
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			97.6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_06:	ANEXO	6.Certificación de pagos por concepto de MULTAS, SANCIONES, INTERESES durante la vigencia rendida y sus soportes.	0	0	0	No reportan formato
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	2	0	0	sin Acto administrativo
[F06_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	2	0	0	No hacen cierre presupuestal
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	0	0	0	No reportan formato
[F07A_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel.	0	0	0	No reportan formato
[F09_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	0	0	0	No reportan formato
[F28_CGS]:	FORMATO	FORMATO F28_CGS. Informe de Rentas por Cobrar	0	0	0	No reportan anexos
[F28_CGS: ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	No reportan anexos
[F28_CGDC: ANEXO_02]:	ANEXO	2.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo.	0	0	0	No reportan anexos
[F28_GGS: ANEXO_03]:	ANEXO	3.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	No reportan anexos

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General de Santander como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por La ESE Hospital Regional de San Gil de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades y el Concepto de Gestión y Resultados con salvedades, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	98.3%	98.3%	97.7%	Favorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	89.5%	99.2%	97.7%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Con salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%					
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES			76.9%	99.2%	97.7%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ANGELICA MARIA CHAVARRO MATEUS	Profesional Universitario Líder de Auditoría	Angelica Chavarro Mateus
ANDREA DEL PILAR GONZALEZ TELLO	Profesional Universitario	A. Gonzalez Tello
JENIFER CARDENAS SIERRA	Profesional Especializado	EN CONDICIÓN

Auditor Fiscal del Nodo – Supervisor (E):

Nombre	Nodo	Firma
MYRIAM BELTRAN BECERRA	Nodo Guanentino	Myriam Beltran Becerra

Subcontralora para Control Fiscal (E):

Nombre	Firma
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	Nancy Jaidive Uribe Calderon

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (09) hallazgos administrativos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS FINANCIEROS

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 01 - DESVRITUADA

DEFICIENCIAS EN LAS CUENTAS DEL EFECTIVO 1105 CAJA

CRITERIO

Resolución 533 del 8 octubre de 2015 y 484 de 2017 de la CGN, Resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos;

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor se evidenció en el Balance general a diciembre de 2024, que en la cuenta 1105 CAJA quedo un saldo por \$1.900.641 como se evidencia a continuación en el Blance de prueba:

ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL					
Nit. 00900066347-9					
BALANCE DE PRUEBA					
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2024 Hasta: Diciembre 31 de 2024					
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
1	ACTIVO	78.160.120.596,54	341.728.581.993,01	326.261.431.766,57	93.627.270.822,98
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE FECTIVO	20.351.982.634,05	81.682.782.724,16	71.262.353.010,97	30.772.412.347,24
1105	CAJA	3.995.950,00	724.113.097,50	726.208.406,50	1.900.641,00
110501	CAJA PRINCIPAL	3.995.950,00	618.813.097,50	620.908.406,50	1.900.641,00
11050101	Caja Principal	3.995.950,00	618.392.747,50	620.538.056,50	1.850.641,00
11050102	Caja Principal- Depositos	0	420.350,00	370.350,00	50.000,00

FUENTE: formato_202501_f01_agr_anexo_03

En las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2024, la ESE Hospital Regional de San Gil manifiesta que la información contenida se encuentra representada por los saldos con corte al 31 de diciembre de 2024 a la fecha de cierre del periodo proveniente de las cuotas de recuperación efectuadas por los pacientes a la hora de ser atendidos y de los recaudos realizados por la empresa gracias a la gestión de cobro de cartera de el transcurso del ejercicio contable, convenios y transferencias del gobierno nacional/departamental.

Evidenciándose que en la vigencia 2024, no se realizó las respectivas consignaciones del efectivo a las cuentas correspondientes para ese recaudo.

CAUSA

Debilidad en el sistema de control interno contable.

EFECTO

La falta de una supervisión efectiva en el manejo de los recursos públicos de la Entidad representa un mayor riesgo de robo o perdida del efectivo.

Lo anterior conlleva a la configuración de una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Con respecto a las deficiencias observadas en la cuenta de efectivo 1105 Caja, estas corresponden a los recaudos de cuotas moderadoras y copagos de los dos últimos días del año, la consignación de dicho dinero no pudo ser realizada de manera oportuna debido a la falta de servicio ya que las oficinas bancarias prestaron atención al público hasta el 30 de diciembre en horario habitual imposibilitando consignar el dinero recibido en la entidad correspondiente a los días 30 y 31 de diciembre de 2024.

Es preciso señalar que las consignaciones se realizaron en los tiempos establecidos y que el saldo presentado se ve reflejado por circunstancias ajenas al control de la entidad.

Aclaremos que dicho saldo no representa omisión en la consignación ni riesgo para los recursos públicos, en tanto que el dinero se encontraba bajo custodia institucional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado solicitamos se haga el respectivo ajuste a la calificación en lo que respecta a estados financieros toda vez que la entidad realiza las practicas debidas con el tratamiento del efectivo.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.

Se anexa consignación bancaria con fecha 29 de diciembre, comunicado bancario y conciliación de área (ANEXO 1)”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El equipo auditor acoge el fundamento emitido por el sujeto de control y adjunta la consignación realizada el 07 de enero de 2025 en consecuencia, se desvirtúa la observación con incidencia administrativa.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02

EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO EN LA OMISION DE LAS FALENCIAS ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

CRITERIO

"(...) El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y Resolución 193 de 2016 (y su anexo de evaluación) de la Contaduría General de Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece: Depuración contable permanente y sostenible la la Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades

adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información" En el sector público colombiano, las actas de los comités de sostenibilidad contable deben cumplir con la norma general de la Contaduría General de la Nación (CGN) y las normas específicas de cada entidad pública. Estas normas establecen que las actas deben reflejar las decisiones, votos y recomendaciones del comité, y servir de soporte para la toma de decisiones y la contabilización de las mismas (...)"

CONDICIÓN

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen cumplir con la norma general de la Contaduría General de la Nación (CGN) y las normas específicas de cada entidad pública en la elaboración de las Actas de Comité Sostenibilidad Contable en la vigencia 2024.

No se evidencio Actas de Comité de Sostenibilidad Contable en el primer semestre de la vigencia 2024, y así la entidad estableciera acciones concretas alcanzables que le permitan continuar con el Comité.

CAUSA

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública.

EFFECTO

Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua. Por lo descrito anteriormente el auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"La E.S.E Hospital Regional de San Gil para el mes de junio del año 2024 realizó cambio de la contadora de la entidad, razón por la cual se presentó una demora en la convocatoria del comité de sostenibilidad contable, aclaramos que ello no implica incumplimiento en el marco normativo y que la entidad efectúa seguimiento permanente rindiendo los reportes a tiempo a los entes de control como lo son la contaduría general de la nación y el ministerio de salud a través de la secretaria de salud departamental con el decreto 2193.

Se anexa informe de cumplimiento informe 2193. (ANEXO 2)"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la respuesta allegada por la entidad, se evidencia que esta reconoce que no se convocó al comité de sostenibilidad contable por el cambio de la Contadora, el equipo auditor no desconoce el que se cumplió con los reportes realizados a los entes de control, pero debe dar continuidad a la gestión correspondiente del Comité de Sostenibilidad Contable para dar cumplimiento y llevar a cabo los principios que rigen la norma general de la Contaduría General de la Nación (CGN), así como las normas específicas de



cada entidad pública, en la elaboración de las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable correspondientes a la vigencia.

El equipo auditor confirma la observación en hallazgo administrativo para que sea incluido por la entidad en el plan de mejoramiento que propongan como resultado del presente proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03

FALTA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

CRITERIO

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor a la ESE Hospital Regional de San Gil se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2024 refleja en sus estados financieros cuentas por pagar, recaudos a favor de terceros por clasificar que corresponde a consignaciones por identificar por valor de \$ -2.199.563,65 y rendimientos financieros de equipos básicos los cuales deben ser devueltos por valor de \$77.314, esto a conllevando a una incorrección en los estados financieros de la entidad debido a la presencia de recaudos por clasificar que no fueron gestionados ni saneados correctamente, afectando la veracidad y realidad de los pagos reflejados en las cuentas por pagar, sobreestimando los estados financieros y contraviene lo establecido por la Contaduría General.

CAUSA

Cuentas por pagar reflejadas en estados financieros con baja gestión de cancelación, clasificación y giro durante la vigencia, entidades que contrata la prestación de los servicios de salud, lo que impide una correcta clasificación y registro en los estados financieros.

EFEECTO

Presentar estados financieros sobreestimados con cifras con incertidumbre por falta gestión en la clasificación de pagos que debe realizar la entidad de salud a las distintas entidades. Por lo anterior, se configura como observación de tipo administrativo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Respecto a esta observación nos permitimos aclarar que el valor registrado como consignaciones por identificar por valor de \$77.314 se consignó en el mes de enero debido a que los extractos los emite la entidad bancaria al inicio del siguiente mes después de realizar el cierre contable y por ende se debió reflejar en la cuenta 2407 del balance a corte 31 de diciembre de 2024. En lo que respecta al valor de \$2.199.563,65 este corresponde a consignaciones que se realizaron a la E.S.E Hospital Regional de San Gil, y que al cierre de la vigencia no se había podido

identificar. Para el año 2025 el área contable realizó un plan de identificación de estas partidas.

Respecto a esta observación cabe resaltar que a esta cuenta se lleva únicamente los valores que cumplan con dos condiciones como son: 1. Que no haya un régimen asociado al pago 2. Que no se sepa el tercero que realizó el pago.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.

Se anexa consignación de los rendimientos financieros. (ANEXO 3)”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Leída y analizada la Entidad NO logra desvirtuar la observación toda vez que la E.S.E Hospital Regional de San Gil tiene consignaciones que les han realizado y no se han identificado en su totalidad, informando que el área contable durante el año 2025 realizó un plan de identificación de estas partidas, se confirma la observación como hallazgo administrativo para continuar la gestión y saneamiento a los recaudos a favor de terceros por clasificar.

El equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para que sea incluido por la entidad en el plan de mejoramiento que propongan como resultado del presente proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04

FALTA DE GESTIÓN EN LA CUENTA POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO.

CRITERIO

Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Numerales 3.1 "Depuración Contable permanente sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN

Durante la revisión efectuada en el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2024, presenta saldo en la cuenta 1385 "Cuentas por cobrar de difícil recaudo" por valor de \$8.558.586.989,98.

Durante la vigencia 2024 se evidencia que la ESE continua con un saldo alto en la recuperación de estos recursos, este valor se encuentra reflejado por las deudas de empresas que se encuentran en proceso de liquidación, los cuales son de difícil recaudo y corresponden al régimen contributivo la suma de \$ 1.158.306.675,44.

Según las notas a los estados financieros, estas cuentas por cobrar de difícil recaudo, ya se encuentran deterioradas al 100%.

CAUSA

Debilidad y falta de procedimientos en los mecanismos de control interno contable

EFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de los mismos.

Lo anterior conlleva a la configuración de una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La cuenta 1385, cuentas por cobrar de difícil recaudo, cerro a 31 de diciembre 2024 con un valor de \$ 8.558.586.989,98; en donde \$ 1.158.306.375,44 corresponden al régimen contributivo.

Todo el valor de dicha cuenta corresponde a las #14 EPS en liquidación, a las cuales la E.S.E. se hizo presente radicando oportunamente las acreencias. Por lo que se deduce que ya no había posibilidad de más gestiones de cobro para el recaudo de la cartera adeudada, hasta tanto dichas EPS manifestarán el resultado de calificación de la acreencia para proceder según correspondiera con los recursos de reposición.

Esta E.S.E. solicitó concepto técnico a la superintendencia de salud para proceder a realizar el respectivo traslado de esta cartera a cuentas de orden en el balance y dar de baja dichas cuentas por cobrar considerando que se tienen 100% deterioradas lo que demuestra que no existe pasividad institucional frente a la recuperación de cartera.

El siguiente es el estado de las gestiones al cierre de diciembre 2024 de cada EPS en liquidación:

CARTERA LIQUIDADAS CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
NIT	ENTIDAD	SALDO CARTEI
830074184	SALUDVIDA	4.119.966.509
901097473	MEDIMAS	2.098.031.165
800140949	CAFESALUD	1.596.346.102
804002105	COMPARTA	373.097.217
805000427	COOMEVA EPS	114.123.299
899999107	EPS CONVIDA	98.157.950
811004055	EMDISALUD	85.259.925
901093846	ECOOPSOS EPS SAS	28.587.834
891080005	COMFACOR	13.114.739
891180008	ARS COMFAMILIAR HUILA	8.922.195
810000140	AMBUQ	8.566.189
899999026	CAPRECOM	6.584.754
832000760	ECOOPSOS	6.219.554
892115006	COMFAGUAJIRA	1.609.558
TOTAL		8.558.586.990

Se anexa oficio de oficina jurídica de la entidad dando a conocer la gestión de cobro. Oficio de respuesta de Supersalud (ANEXO 4)

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizada la réplica presentada por el sujeto de control, el equipo auditor no desconoce los avances realizados, pero no se evidencia en totalidad la depuración del saldo correspondiente a la cuenta contable 1385 – cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En la respuesta dada por la Entidad se evidencia que no se ha terminado dicho proceso: *“Esta E.S.E. solicitó concepto técnico a la superintendencia de salud para proceder a realizar el respectivo traslado de esta cartera a cuentas de orden en el balance y dar de baja dichas cuentas por cobrar considerando que se tienen 100% deterioradas lo que demuestra que no existe pasividad institucional frente a la recuperación de cartera.”*

En consecuencia, se recomienda que la entidad establezca acciones concretas y alcanzables que le permitan continuar con el proceso. Así las cosas, se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05

DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA CARTERA MAYOR A 360 DÍAS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, BALANCE DE PRUEBA Y CERTIFICACIÓN DE LA CARTERA DURANTE LA VIGENCIA 2024

CRITERIO

Resolución 533 de octubre de 2015 modificada por la Resolución 484 de octubre de 2017, emanada por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Artículo 4 Ley 901 de 2004.

CONDICIÓN

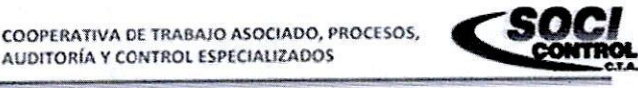
De acuerdo con la revisión realizada se pudo evidenciar las siguientes incorrecciones:

- El balance de prueba a diciembre de 2024 presenta en cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud un saldo por \$41.975.167.808,52, valores diferentes en la Certificación de cartera que tiene un saldo Total de Cartera por \$ 43,653,110,029.
- El Estado de Situación Financiera a 31 diciembre de 2024, presenta un saldo en Cuentas por cobrar mayor a 360 días por \$15.265.076.923, valores diferentes en la Certificación de cartera que tiene un saldo en la cartera mayor a 360 días por \$ 14.276.712.476.

Como se puede evidenciar a continuación:

ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL					
Nit. 00900066347-9					
BALANCE DE PRUEBA					
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2024 Hasta: Diciembre 31 de 2024					
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
13	CUENTAS POR COBRAR	35.747.115.953,04	245.879.244.758,27	240.304.242.818,28	41.322.117.893,03
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	37.278.357.494,06	243.074.344.640,56	238.377.534.326,10	41.975.167.808,52

FUENTE: formato_202501_f01_agr_anexo_03



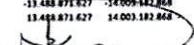
CERTIFICACIÓN DE CARTERA

El suscrito, Rafael Leonardo García Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.950.174, en su calidad de Profesional Líder de Cartera, se permite certificar que la cartera por concepto de prestación de servicios de salud, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra discriminada de la siguiente manera:

De 0 a 60	\$ 8.503.879.200,00
De 61 a 90	\$ 3.277.601.465,00
De 91 a 180	\$ 7.436.544.952,00
De 181 a 360	\$ 10.158.371.936,00
Mayor 360	\$ 14.276.712.476,00
Total Cartera	\$ 43.653.110.029,00

Se expide la presente certificación para los fines que el interesado estime convenientes.
Dado en San Gil, a los 25 días del mes de agosto de 2025.


Rafael Leonardo García Bonilla
Profesional Líder de Cartera – Socicontrol Cta

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E. S. E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				Código: HRSO-GSDF3-22-INRC Versión: 01 Fecha: 20/09/2021 Página: 1 de 1 Nit: 900.066.347-9			
FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Valores expresados en pesos Colombianos)									
2024	2023	VARIACION EN PESOS	%	2024	2023	VARIACION EN PESOS	%		
ACTIVO				PASIVO					
Activo Corriente				Pasivo Corriente					
Electivo y Equivalente de Efectivo	30.772.412.347	20.351.982.634	10.420.429.713	51%	Cuentas por Pagar	2.276.878	598.925.040	-100%	
Cuentas por Cobrar < a 360	17.322.833.105	28.811.225.147	1.488.392.042	-5%	Provisión de Beneficios a Empleados	17.277.883	15.596.358	1.681.525	11%
Inventarios	1.849.347.455	1.789.146.516	60.200.939	3%	Otros Pasivos	27.944.562	463.456.863	-433.551.801	-94%
Otros Activos	214.701.810	84.200.274	130.501.536	128%	Total Pasivo Corriente	47.499.323	1.078.028.261	-1.028.528.938	-96%
Total Activo Corriente	60.159.294.717	51.046.554.571	9.112.740.146	18%	Pasivo no Corriente	2.892.119.586	780.279.591	2.111.839.995	271%
					Provisiones Generales	2.892.119.586	780.279.591	2.111.839.995	271%
					Total Pasivo no Corriente	2.892.119.586	780.279.591	2.111.839.995	271%
					Total Pasivo	2.939.618.909	1.858.299.351	1.081.319.558	58%
Activo No Corriente				PATRIMONIO					
Inversiones de Admon. de Liquidez	25.926.661	525.926.661	500.000.000	-95%	Capital Social	20.837.111.115	20.837.111.115	0	0%
Cuentas por Cobrar > a 360	15.265.076.923	8.498.762.081	6.766.314.842	80%	Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación	7.574.274.018	7.574.274.018	0	0%
Deterioro cartera	-9.824.379.134	-10.153.778.475	329.399.351	-3%	Resultado Ejercicios Anteriores	44.700.144.998	27.011.623.808	17.688.521.190	65%
Cuentas por Cobrar difícil cobro	8.558.586.990	8.590.907.199	32.320.209	0%	Ajuste Saldo del Deterioro a 2020	3.227.671.360	3.227.671.360	0	0%
Propiedades, Planta y equipo	19.318.517.895	19.505.555.091	187.037.196	-1%	Resultado del periodo	14.383.830.609	17.688.521.190	3.304.690.521	-19%
Intangibles	124.246.762	165.193.487	40.946.725	-13%	Pérdida o déficit acumulado	-35.380.245	-35.380.245	0	0%
Total Activo No corriente	31.667.976.106	27.113.566.025	4.554.410.081	23%	Total Patrimonio	90.687.451.514	76.303.821.245	14.383.630.670	19%
Total Activo	91.827.270.823	78.160.120.597	13.667.150.226	20%	Total Pasivo mas Patrimonio	93.627.270.823	78.160.120.397	15.467.150.226	20%
Cuentas de orden deudoras									
Deudoras de Control	11.029.570.577	13.856.635.670	2.827.065.093	-20%					
Deudoras por el contra	-11.029.570.577	-13.856.635.670	2.827.065.093	-20%					
Cuentas de Orden Acreedoras									
Responsabilidades Contingentes	-13.488.871.627	-14.003.182.868	514.311.241	-4%					
Acreedoras por el contra	13.488.871.627	14.003.182.868	514.311.241	-4%					
									
HOMER BLANQUIN BUITRAGO WATERS Gerente				EDIMIANA CALDERÓN ARIAS Contadora					
									
				PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE Revisor Fiscal					

CAUSA

Debilidad en el manejo y presentación de los estados financieros al no contar con la realidad de las cifras que conforman las cuentas.

EFFECTO

Puede conllevar a presentar estados financieros que no presentan la razonabilidad financiera de la Entidad Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Nos permitimos presentar el siguiente cuadro en donde se explica la diferencia entre la información del balance de prueba y la certificación de cartera, que obedece principalmente a las cuentas por cobrar sin radicar y el giro por identificar que se tiene en cuenta contablemente, y no se tiene en cuenta en cartera para cobro.

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR CARTERA	OBSERVACIONES
CARTERA RADICADA	\$ 34.481.780.820,00	\$ 34.481.780.820,00	CARTERA RADICADA Y COINCIDENTE
CARTERA PENDIENTE POR RADICAR	\$ 9.493.227.277,00	\$ 0,00	PARA EL PROCES DE CARTERA AUN NO ES COBRABLE HASTA QUE NO SEA RADICADA ANTE LAS EPS
DIFICIL RECAUDO	\$ 0,00	\$ 8.558.586.990,00	PARA EL AREA DE CARTERA AUN ESTAN PENDIENTES DE COBRO, PERO CONTABILIDAD YA NO LO TIENE EN LA CTA 1319 QUE SE TOMO POR REFERENCIA PUESTO QUE HACE PARTE DEL DIFICIL RECAUDO DE LA 1385
SUBVENCIONES	\$ 0,00	\$ 589.500.000,00	CARTERA DIFERENTE A VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE SE ENCUENTRA EN LA 1324
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 23.242.219,00	AUNQUE NO ES VENTA DE SERVICIOS TAMBIEN HACE PARTE DE NUESTRA CARTERA
GIRO SIN IDENTIFICAR	-\$ 1.999.840.290,00	-	CARTERA NO PUEDE TENER EN CUENTA ESTE VALOR YA QUE AUN NO SE CONOCEN LAS FACTURAS APLICAR
TOTAL	\$ 41.975.167.807,00	\$ 43.653.110.029,00	

Es preciso indicar que la entidad realiza mensualmente conciliaciones con las áreas y la información presentada se encuentra debidamente revisada y depurada por la oficina de contabilidad.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La E.S.E Hospital Regional de San Gil, reconoce en primera medida la diferencia entre el Balance de Prueba y la certificación de cartera informando que la diferencia de las cuentas por cobrar está en las cuentas por cobrar sin radicar y giro sin identificar, sin embargo se confirma la observación como hallazgo administrativo para hacer debido seguimiento a la cartera pendiente por radicar y al giro sin identificar, seguimiento que deberá efectuarse a través del comité de sostenibilidad contable.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06

INCONSISTENCIA EN LA CONSOLIDACIÓN JERÁRQUICA DEL SUBRUBRO DE SUBVENCIONES DENTRO DEL RUBRO PRINCIPAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024

CRITERIO

Resolución 3832 de 2019 “por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET”.

Artículo 2 del Acuerdo No. 008 de septiembre 11 del 2024.

Manual de presupuesto ESE Hospital Regional de San Gil.

CONDICIÓN

Durante la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de ingresos del Hospital Regional de San Gil, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, se evidenció que el subrubro 1.1.02.06.007 – Subvenciones presentó un recaudo registrado por valor de \$1.693.511.100, incorporado mediante el Acuerdo No. 008 de 2024 como producto de una transferencia de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, el rubro principal 1.1.02.06 – Transferencias Corrientes figura con un recaudo de \$0, sin reflejar de manera agregada el valor recaudado en su subrubro. Si bien el valor fue considerado en la sumatoria global de los ingresos recaudados al cierre de la anualidad, se observa una inconsistencia en la consolidación jerárquica de los ingresos dentro de la estructura presupuestal del rubro Transferencias Corrientes.

CAUSA

Posibles errores en el registro o parametrización del sistema contable y presupuestal de la entidad que impidió la adecuada integración jerárquica del subrubro al rubro principal, afectando la trazabilidad y consistencia de la información presupuestal por niveles de agregación, al igual que, deficiencias en los seguimientos y controles a la ejecución presupuestal.

EFECTO

Inconsistencia en la consolidación jerárquica del ingreso por subvenciones lo que impide reflejar con precisión la ejecución del rubro principal de transferencias corrientes pudiendo generar distorsiones en el análisis y la presentación del presupuesto de ingresos de la anualidad. Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Se hizo la revisión del sistema Contable y Financiero y se evidenció la falta de parametrización del rubro presupuestal al momento de su creación; inmediatamente se solicita corrección por parte de la mesa de Ayuda del programa contable, quedando ajustado y parametrizado correctamente como se puede evidenciar a continuación.



Presupuesto Hospital San Gil

Para: Soporte Delfineco <soporte@delfineco.com>

Mié 13/08/2025 11:44

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Reenvió este mensaje el Mié 13/08/2025 11:45.

Muy buenos días

Por medio del presente me permito solicitar su apoyo respecto del siguiente caso:

En la ejecución de ingresos de la Vigencia 2024 en el numeral transferencias corrientes no están sumando estos dos numerales, solicito en lo posible si se puede realizar esa configuración y ajuste, de manera URGENTE, ya que tenemos Requerimiento de contraloría Departamental

Muchas gracias

1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General
1.1.02.06.007	Subvenciones

		2.283.011.100,00	0,00	2.283.011.100,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	589.500.000,00	0	589.500.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	589.500.000,00	0	589.500.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	589.500.000,00	0	589.500.000,00
1.1.02.06.006.01.01	Resolución No. 00001973 del 11 de Octubre de 2024 - Ministerio de Salud y Protección Social	APR	589.500.000,00	589.500.000,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.693.511.100,00	0	1.693.511.100,00
1.1.02.06.007.02	Empresas publicas no financieras	1.693.511.100,00	0	1.693.511.100,00
1.1.02.06.007.02.01	Resolución No. 00001212 del 05 de Julio de 2024- Ministerio de Salud y Protección Social - ERE	ADP	1.693.511.100,00	1.693.511.100,00

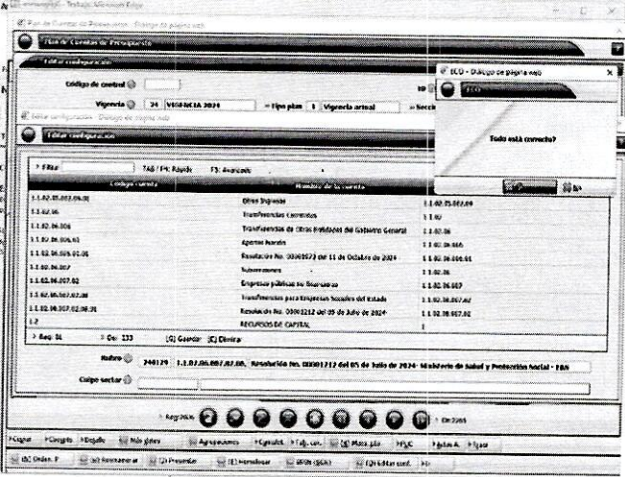
Angie Triana de Soporte Delfineco <soporte@delfineco.com>
 Para: Presupuesto Hospital San Gil

Responder Responder a todos Reenviar

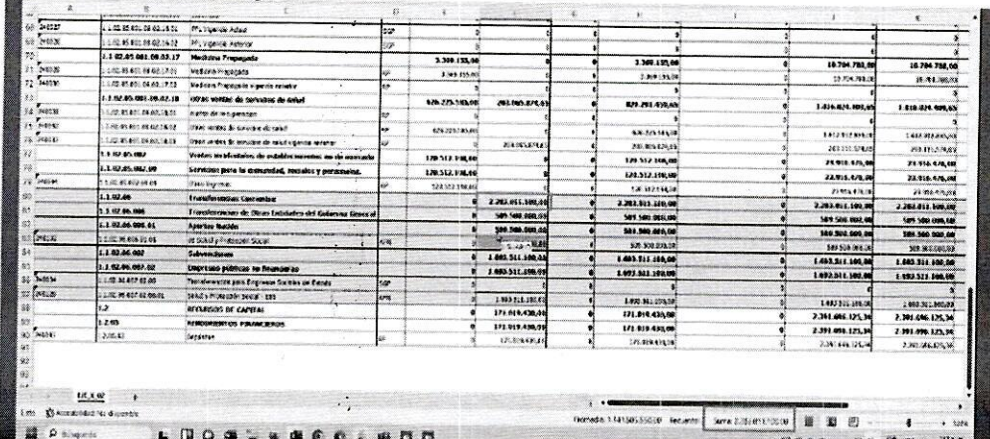
Mié 13/08/2025 14:

Buen día,

Se realiza ajuste en depende de, de los rubros mencionados.



Se verifica cambio en ejecución presupuestal generada.



Atte. Angie Triana
 Link al ticket: <https://soporte.delfineco.com/ticket/zoom/145824>




soporte@delfineco.com
 317 510 7366
 delfineco.com

Se hará una revisión eficiente al momento de la creación de un rubro presupuestal, con toda su parametrización, para de esta manera evitar futuros errores.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la respuesta allegada por la ESE Hospital Regional de San Gil, se evidencia que la entidad reconoce que se presentó un error en la parametrización del rubro presupuestal al momento de su creación, lo cual afecto la trazabilidad y la consistencia de la información presupuestal reportada. Si bien, la situación fue corregida posteriormente mediante gestión ante la mesa de ayuda del proveedor del sistema contable, este hecho pone en evidencia posibles deficiencias en los controles internos relacionados con el registro, validación y seguimiento de la ejecución presupuestal. En ese sentido, la entidad manifestó que “se hará una revisión eficiente al momento de la creación de un rubro presupuestal, con toda su parametrización, para de esta manera evitar futuros errores.”

En consecuencia, se confirma la observación como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad con el fin de realizar seguimiento y control conforme a lo

establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07

DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA

CRITERIO

Ley 100 de 1993, artículo 189: *“Mantenimiento Hospitalario. Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la nación o las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30 %) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.”*

Decreto 1769 de 1994, artículo 1: *“Ámbito de aplicación. El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.”*

Decreto 780 de 2016 en sus artículos 2.5.3.8.1.1 al 2.5.3.8.1.13, los cuales regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria sustituido por el Decreto 229 de 2025 *“Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*.

CONDICIÓN

Durante la vigencia 2024 la ESE Hospital Regional de San Gil tuvo un Presupuesto Definitivo de \$120.323.907.313,58 destinando para el rubro mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria la suma de \$5.987.045.839,00, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1769 de 1994, asignando el 5% del total del presupuesto total para este concepto.

Sin embargo, durante el proceso auditor se evidencio que la entidad presentó una baja ejecución de los recursos destinados para este rubro pues del presupuesto definitivo \$5.987.045.839,00 comprometió la suma de \$2.712.157.417,84 es decir un 45%, dejando por ejecutar un valor de \$3.274.888.421,16 lo que corresponde a un 55% de los recursos destinados para ese fin sin comprometer al final de la vigencia 2024, tal como se muestra a continuación:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS	SALDO SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
2.1.2.02.01.003.03	Materiales Mantenimiento	2.459.851.611,00	877.701.886,00	1.582.149.725,00	64
2.1.2.02.02.008.03	Servicio de Mantenimiento Hospitalario	3.527.194.228,00	1.834.455.531.84	1.692.738.696,16	48
TOTAL		5.987.045.839,00	2.712.157.417,84	3.274.888.421,16	55

Fuente: formato_202501_f07_cgs_anexo2 EJECUCION GASTOS 2024

Adicionalmente, de la información suministrada por la entidad se desprende que, dentro de los recursos ejecutados se celebraron contratos cuyo objeto incluye actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor compuesto tanto por ambulancias como por vehículos de carácter administrativo contraviniendo así lo establecido en los artículos 2.5.3.8.1.1 al 2.5.3.8.1.13 del Decreto 780 de 2016, disposiciones que fueron sustituidas por el Decreto 229 de 2025, el cual señala de manera taxativa la destinación y uso de los recursos financieros para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, donde no se encuentra contemplada la destinación de recursos para mantenimiento de vehículos administrativos y limitando su aplicación únicamente a los vehículos destinados al transporte especial de pacientes tales como ambulancias.

CONTRATOS	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
070-24	CD 24-00123, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	16,200,896.00	NIT 00890203507 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA "COTRASANGIL LTDA".
083-24	CD 24-00157, REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS), DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON SUMINISTROS DE REPUESTOS	41,014,036.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
083-24	CD 24-00404, ADICION No.1 AL CONTRATO No. 083-24 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E REGIONAL SAN GIL	10,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
175-24	CD 24-00410, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS, ALINEACION Y BALANCE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	32,000,000.00	NIT 00890203507 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA "COTRASANGIL LTDA".
083-24	CD 24-00476, ADICION No. 02 AL CONTRATO NO. 083-24 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS), DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	15,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
249-24	CONTRATO 249-24, CD 24-00609, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON SUMINSITRO DE REPUESTOS	50,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
083-24	CD 24-00157, REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS), DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON SUMINISTROS DE REPUESTOS	40,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
083-24	CD 24-00404, ADICION No.1 AL CONTRATO No. 083-24 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E REGIONAL SAN GIL	5,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
083-24	CD 24-00476, ADICION No. 02 AL CONTRATO NO. 083-24 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS), DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	10,507,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON
249-24	CONTRATO 249-24, CD 24-00609, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON SUMINSITRO DE REPUESTOS	50,000,000.00	CC 00091075228 - BERNAL VELASQUEZ WILSON

Fuente: Respuesta requerimiento ESE Hospital Regional de San Gil

CAUSA

Debilidades en la planificación y gestión presupuestal de los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Asimismo, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los recursos asignados y una aplicación inadecuada de la normatividad vigente.

EFECTO

Posibilidad de deterioro de la infraestructura y dotación hospitalaria, uso ineficiente de los recursos, debilidades en el control y seguimiento a la ejecución del presupuesto de los recursos destinados a mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“De acuerdo con la observación, La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL presupuestó para la vigencia 2024 en los rubros de mantenimiento (2.1.2.02.02.008.03 Servicio de Mantenimiento Hospitalario y 2.1.2.02.01.003.03 Materiales Mantenimiento) un total \$5.987.045.839, el cual representa el 5% del total del presupuesto definitivo.

Sin embargo, el plan de mantenimiento no se ejecutó al 100% de las actividades debido a que se optimizó el uso de los recursos y no se requirieron todos los mantenimientos correctivos que se presupuestaron, esto gracias al buen uso de los equipos y los bienes en general de la E.S.E.

La totalidad de los mantenimientos preventivos si fueron ejecutados garantizando así una reducción significativa de los mantenimientos correctivos, se debe hacer claridad que los recursos de los rubros de mantenimientos no fueron utilizados ni contracreditados para la adquisición de otros bienes o servicios.

Por otra parte, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil dentro de su parque automotor cuenta con vehículos destinados a actividades de transporte asistencial, básico y medicalizado, además, de actividades que se catalogan como administrativas pero que son propias y tendientes a garantizar la operación de la entidad como lo son la entrega de insumos, logística, entre otras; lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad, se encuentra en plan de contingencia, y actualmente cuenta con tres sedes (asistencial, consulta externa y administrativa), lo que dificulta las actividades mencionadas. Ahora bien, estos vehículos al efectuar estas actividades diarias requieren mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de salvaguardar los bienes de la entidad; es por esta razón que la entidad incluye dentro de su plan de mantenimiento hospitalario estos vehículos.

Comprometidos con la mejora continua, solicitamos respetuosamente la revisión en cuanto a la pertinencia de esta observación.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Los argumentos expuestos por el sujeto de control no logran desvirtuar la observación formulada, toda vez que la normatividad vigente establece de manera clara y taxativa las condiciones que rigen la ejecución de los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, en la cual no se contempla la inclusión de vehículos administrativos limitando expresamente su alcance a los vehículos destinados al transporte especial de pacientes, tales como las ambulancias.

Esto se encuentra señalado en el Decreto 780 de 2016, disposiciones que fueron modificadas por el Decreto 229 de 2025, el cual indica en su artículo 2.5.3.8.1.8: *“Del transporte especial de pacientes. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, son las ambulancias: terrestre, aérea, fluvial o marítima y unidades*

móviles”. En este sentido, la inclusión de gastos asociados al mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos administrativos dentro de este rubro presupuestal podría configurar una destinación no contemplada de los recursos asignados, contraviniendo lo dispuesto en la normativa aplicable.

En consecuencia, se confirma la observación como hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad con el fin de realizar seguimiento y control conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08

DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024.

CRITERIO

Artículo 3: principio de planeación y artículo 4: principio de anualidad del Decreto 115 de 1996 *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”*.

Decreto 014 del 25 de enero de 2006, por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil.

Manual de Presupuesto ESE Hospital Regional de San Gil.

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor se evidenció que la E.S.E Hospital Regional de San Gil presentó un nivel de ejecución presupuestal considerablemente bajo en el rubro de inversión pues del presupuesto definitivo asignado a este concepto, el cual ascendió a \$45.230.237.658,08, y que corresponde en su totalidad a adiciones presupuestales realizadas a lo largo de la vigencia, se comprometió un monto de \$1.598.634.268,71 lo que equivale al 4% del total programado para este fin dejando como resultado al cierre del ejercicio fiscal el 96% de los recursos asignados para inversión sin ejecución, lo cual denota una limitada capacidad de gestión frente a los recursos adicionados durante el periodo fiscal analizado teniendo en cuenta además que durante la vigencia no se ejecutaron proyectos de inversión según la información reportada por la entidad en la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA Contraloría y generando una posible sobreestimación del rubro de inversión.

La baja ejecución del presupuesto asignado al rubro de inversión podría comprometer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y representa una pérdida de oportunidad para mejorar la infraestructura, adquirir tecnología, y fortalecer la capacidad instalada de la E.S.E, pudiendo impactar la calidad en la prestación de servicios de salud a la comunidad.

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Total, Pagos
GASTOS DE INVERSION	0	45,230,237,658.08	0	45,230,237,658.08	1,598,634,268.71	1,598,634,268.71

CAUSA

Infiere deficiencias en la planeación, programación y gestión de los recursos asignados, poca efectividad en los controles y seguimientos utilizados durante el transcurso de la vigencia respecto a la ejecución presupuestal de los recursos de inversión.

EFECTO

Deficiencias en la ejecución del presupuesto asignado al rubro de inversión, pérdida de capacidad para impulsar proyectos que permitan implementar mejoras en la infraestructura física, incorporar nuevas tecnologías y fortalecer los servicios en la E.S.E, lo que eventualmente podría afectar el cumplimiento de los fines misionales y el principio de calidad en la prestación del servicio de salud. Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Respecto a esta observación, es preciso indicar que, en cumplimiento al decreto de Creación de la Entidad, los recursos pertenecientes al rubro de inversión son provenientes de la gestión de recuperación de cartera y no a un plan de inversión establecido, es decir que no son recursos que se hayan proyectado dentro del presupuesto como proyectos o planes de inversión sino corresponden a una medida establecida dentro del decreto 014 de 2006, la cual la entidad cumple. Ahora, si bien es cierto fue comprometido el 4% del presupuesto definitivo del rubro de inversión, no es menos cierto que la entidad tanto en la vigencia 2024 como en la actual cuenta con dotación de equipos biomédicos y administrativos suficientes para atender las necesidades en salud de la población del municipio de San Gil y su área de influencia, los recursos no comprometidos que contaban con respaldo en bancos de este rubro, pasaron a la vigencia 2025 como disponibilidad inicial, seguidamente de la incorporación nuevamente al rubro de inversión, situación que se puede verificar en la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, en aplicación del principio de economía y eficiencia estos recursos serán invertidos una vez culmine la obra de infraestructura del nuevo hospital, ya que en este proyecto no está contemplada la dotación de equipos, muebles y demás necesarios para ser puesto en funcionamiento.

Comprometidos con la mejora continua, solicitamos respetuosamente la revisión en cuanto a la pertinencia de esta observación.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Los argumentos presentados por el sujeto de control no logran desvirtuar la observación, si bien se reconoce que los recursos provienen de la recuperación de cartera y no de un plan de inversión previamente establecido, ello no exime a la entidad de la responsabilidad de realizar una adecuada planeación, programación y un control efectivo de la ejecución presupuestal y los recursos disponibles. La baja ejecución durante la vigencia, evidenciada en un 96% de los recursos sin comprometer, podría sugerir dificultades para realizar mejoras efectivas para la infraestructura y la prestación de los servicios de salud, máxime cuando no se justificó técnicamente la ausencia de ejecución, más allá de una expectativa futura de inversión condicionada a la culminación de una obra aún en desarrollo.

En consecuencia, se confirma la observación como hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad con el fin de realizar seguimiento y control conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus

modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin hallazgos para esta línea.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 169 DE 2024

CRITERIO

Resolución No. 085 del 25 de junio de 2019

Por medio el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil.

CONDICIÓN

- CONTRATO No. 169-24.

El Hospital Regional de San Gil, suscribe el contrato No. 169 de 2024, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE Y EQUIPOS ELÉCTRICOS AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL”.

Verificada la información aportada por el sujeto de control, específicamente los informes presentados por el contratista, se tiene como evidencias del cumplimiento del objeto contractual las facturas y sus respectivas autorizaciones por parte del hospital. No obstante, se advierte que en algunos casos estas últimas no se encuentran debidamente diligenciadas, faltando información como la fecha, la placa del vehículo autorizado o el tipo de combustible suministrado. Así, a manera de ejemplo se tiene:

 AUTORIZO a la Estación de COTRASANGIL El Servicio al Vehículo No. PLACAS 05A 646 DIA MES 20 06 CRÉDITO A NOMBRE DE E.S.E. Hospital San Gil CANT. VALOR Combustible Aceite Otros TOTAL 187.950 Firma de quien Autoriza Impreso en: GRAFICAD - Carlos Amador D. N. 79 Tel. 7241893 San Gil	 AUTORIZO a la Estación de COTRASANGIL El Servicio al Vehículo No. PLACAS DIA MES AÑO 22 06 24 CRÉDITO A NOMBRE DE CANT. VALOR Combustible Agua Aceite Otros TOTAL 59492 Firma de quien Autoriza Impreso en: GRAFICAD - Carlos Amador D. N. 79 200 022 - 4 Tel. 7241893 San Gil
--	---



AUTORIZO
a la Estación de COTRASANGIL
El Servicio al Vehículo

No. PLACAS

68569

DIA MES A
27 05 2

CRÉDITO A NOMBRE DE ESE Hospital Regional de San Gil

	CANT.	VALOR
Combustible		
Aceite		
Otros		
TOTAL		53041

Firma de quien Autoriza [Firma]

Imprimo en: GRAFICAD - Carlos Amador D. M. 79 29
Tel 7241093 San Gil



AUTORIZO
a la Estación de COTRASANGIL
El Servicio al Vehículo

No. PLACAS

67748

DIA MES A
03 07 2

CRÉDITO A NOMBRE DE ESE Hospital San Gil

	CANT.	VALOR
Combustible		
Aceite		
Otros		
TOTAL		70525

Firma de quien Autoriza [Firma]

Imprimo en: GRAFICAD - Carlos Amador D. M. 79 29
Tel 7241093 San Gil

En similar sentido, se evidencia la orden de despacho No. 95359, la cual no se encuentra debidamente diligenciada, toda vez que se advierte la ausencia del dato de la placa del vehículo:



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL
cotrasangil
NIT. 890.203.507-3 P.á. 0354 del 12-05-87
Carrera 11 No. 5-74
Tels. 7242942 - 7243567 - 7242133 SAN GIL

ORDEN DE DESPACHO
EDSC 95359

FECHA
DIA MES A
02 08 24

CLIE ESE H. Regional San Gil

CANT.	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	V. TOTAL
	Gasolina			142130
	ACPM			
	Aceite			
TOTAL \$				142130

VENTA DE CONTADO ☐ EFECTIVO ☐ VENTA A CRÉDITO ☐

Recibi Real y materialmente las mercancías descritas en la presente Orden de Despacho

COMPRADOR [Firma] ALMACENISTA [Firma]

En virtud de lo expuesto se configura una observación administrativa.

CAUSA

Debilidad en el ejercicio de vigilancia, control y seguimiento de la supervisión, pues se presenta vaguedades e impedimentos para consultar información sobre el proceso de contratación y el desarrollo o ejecución del contrato hasta su fase final.

EFFECTO

La falta de una supervisión efectiva y la debilidad en el análisis de los informes de cumplimiento y supervisión representan un riesgo significativo para la ejecución adecuada de los contratos y para el uso eficiente de los recursos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Con respecto a esta observación La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, dentro de la supervisión, control y vigilancia concerniente al suministro de combustible del parque automotor, indica que no solamente cuenta con los soportes manuales para efectos de dicho contrato, también, se cuenta con chips de control de combustible en cada vehículo, y las estaciones de servicio tienen sus respectivos lectores, por lo cual, mensualmente se reciben las tirillas, las autorizaciones, y el consolidado del chip, datos que permiten que la información no sea manipulada por terceros, garantizando una ejecución adecuada del contrato y el uso eficiente del suministro efectivamente recibido. No obstante, se aplicarán las mejoras respectivas en la supervisión del contrato con el fin de contar con la información verídica que soporte la totalidad de la información aplicando el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.

Se anexa soportes documentales propios de la supervisión. (ANEXO 5)”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La E.S.E Hospital Regional de San Gil, sostiene que además de las facturas, se cuenta con chips de control de combustible en cada vehículo, y las estaciones de servicio tienen sus respectivos lectores; no obstante, sugiere además que se aplicarán las mejoras respectivas en la supervisión del contrato con el fin de contar con la información verídica que soporte la totalidad de la información aplicando el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad, esto teniendo en cuenta que tal y como fuere advertido en el presente ejercicio fiscal se evidenció que algunas de las facturas presentadas por el contratista no se encuentran totalmente diligenciadas.

Así las cosas, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el sujeto de control, este despacho encuentra mérito para confirmar el hallazgo administrativo y, en consecuencia, deberá ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control de conformidad con lo establecido en la Resolución No.232 de marzo 18 de 2021 y No. 74 de 31 de enero de 2022 modificadas por la Resolución No. 673 de 31 de octubre de 2024, emitidas por este órgano de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

DEBILIDAD EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

CRITERIO

Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Resolución No. 085 del 25 de junio de 2019

Por medio el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil.

CONDICIÓN

- **CONTRATO No. 164-24.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

Luego de revisada la información aportada por el Hospital Regional de San Gil, así como la reportada en el SIA OBSERVA, se tiene que, se allegan los respectivos informes allegados por el contratista, no obstante, a juicio de este ente de control, los mismos se presentan de manera general y suscita, sin que se tengan evidencias reales y concretas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, más allá de la información en ellos contenida. Así, por ejemplo, se tiene:

ACTIVIDADES MENSUALES

NOMBRE:JAVIER CAMILO FORERO VILLAMIZAR
FECHA: 16-05-2024 AL 31-05-2024
DEPENDENCIA: Coordinador de Facturacion

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Supervise los servicios de urgencias, consulta externa, radicación, envíos y personal de piso para que todas las actividades de facturación se llevaran cabo, y se hizo reunión con los diferentes servicios con el fin de impartir nuevas fechas de radicación y otras actividades a cumplir.
- Di respuesta a los oficios emitido por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y se realizó en los tiempos dados por ente administrativo.
- Vigilé y hice seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas. En compañía de las revisoras de cuentas se hizo seguimiento de las facturas.

Pese a que el informe describe, “*grosso modo*”, las actividades desarrolladas, empero, como se advirtió en líneas anteriores, no reposa dentro del expediente contractual evidencia alguna que respalde lo afirmado en dicho documento, esto es actas de reunión, relación de los oficios contestados, informes presentados o cualquier otra evidencia que permita validar el cumplimiento del objeto contractual.

CAUSA

Debilidad en el ejercicio de vigilancia, control y seguimiento de la supervisión, al no exigir que los informes presentados cuenten con las respectivas evidencias que permitan verificar el cumplimiento del contrato.

EFEECTO

La debilidad de los informes presentados por el contratista y la falta de una supervisión efectiva y la debilidad en el análisis de los informes de cumplimiento y supervisión representan un riesgo significativo para la ejecución adecuada de los contratos y para el uso eficiente de los recursos.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se encuentra en mejora continua de sus procesos. No obstante, dentro del control, vigilancia y supervisión al proceso de facturación, la entidad realiza de forma trimestral el comité de Facturación, Glosas, y

Cartera con el fin de verificar el estado de cada proceso; asimismo se realiza la observación diaria que se efectúa sobre estos realizando las observaciones pertinentes que garanticen la ejecución efectiva del contrato y el uso eficiente de los recursos.

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, solicitamos respetuosamente que reconsidere la observación de tipo administrativo.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La E.S.E Hospital Regional de San Gil, sostiene que se encuentra en mejora continua de sus procesos, no obstante no aporta información que permita desvirtuar el presente hallazgo, razón por la cual encuentra este ente de control que existe mérito para su confirmación y, en consecuencia, deberá ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar por el representante legal, lo anterior; de conformidad con lo establecido en la Resolución No.232 de marzo 18 de 2021 y No. 74 de 31 de enero de 2022 modificadas por la Resolución No. 673 de 31 de octubre de 2024, emitidas por este órgano de control.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					DESVIRTUADA	-	19
2	X					EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO EN LA OMISION DE LAS FALENCIAS ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	-	20
3	X					FALTA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-	22
4	X					FALTA DE GESTIÓN EN LA CUENTA POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO	-	23
5	X					DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA CARTERA MAYOR A 360 DÍAS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, BALANCE DE PRUEBA Y CERTIFICACIÓN DE LA CARTERA DURANTE LA VIGENCIA 2024	-	25
6	X					INCONSISTENCIA EN LA CONSOLIDACIÓN JERÁRQUICA DEL SUBRUBRO DE SUBVENCIONES DENTRO DEL RUBRO PRINCIPAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024	-	27
7	X					DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	-	30
8	X					DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024	-	33
9	X					DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 169 DE 2024	-	35
10	X					DEBILIDAD EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	-	37

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9	-
Disciplinarios	-	-
Penales	-	-
Fiscales	-	-
Sancionatorios	-	-

ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración**. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar el plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de **Cinco (05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, para ello debe diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA - CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022 y la Resolución No.000673 Oct 2024.

Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.
- b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: **achavarro@contraloriasantander.gov.co** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja gestión de la recuperación de cartera de servicios de salud mayor a 360 días con entidades liquidadas vigencia 2022	Aplicar el manual interno de recaudo de cartera aprobado por la ESE Hospital Regional de San Gil	Cualificable	Respuesta recibida a la solicitud elevada al Ministerio de Salud y Supersalud sobre las EPS que terminaron el proceso de liquidación junto a Excel que envía la Supersalud se envía información presentada al Comité de sostenibilidad financiera realizado el día 28 de agosto sobre el estado de las EPS en liquidación que tienen cuentas por pagar a la ESE igualmente las entidades que tienen resolución de terminación de existencia legal	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidad en la radicación e identificación de cartera de servicios de salud en entidades prestadoras de servicio de salud vigencia 2022	Contar con estados financieros precisos y confiables que reflejan la situación real de la entidad	Cualificable	Adjunta listado de la gestión realizada día a día en la búsqueda de identificar las facturas que cancelan para lograr aplicar en la cartera de cada ERP y envía listado de los recaudos sin aplicar al cierre de cada mes del segundo trimestre 2024	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Débil aplicación de los procesos y procedimientos en la facturación y generación de glosas vigencia 2022	Adelantar acciones buscando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación de la ESE en el proceso de facturación con las EAPB	Cualificable	El área de contratos EAPB anexa las evidencias de las capacitaciones realizadas con el equipo de facturación el área de facturación anexa las diapositivas socializadas con el personal a su cargo durante el segundo trimestre del 2024 y auditoria anexa las evidencias de las socializaciones y gestión realizada	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidad en el manejo del control interno contable durante la vigencia 2022	Mantener la integridad y la precisión en los procesos financieros	Cualificable	El área de control interno realizo auditoria de seguimiento para evaluar la efectividad de los controles internos y garantizar el cumplimiento de políticas y procedimientos se anexa Acta de auditoria No 026 del 05 de julio del 2024	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Ausencia de publicación trimestral del presupuesto de la vigencia 2022 de la página web	Efectuar la publicación trimestral de la ejecución presupuestal en la página web de la ESE Hospital Regional de San Gil	Cualificable	Se publicó el presupuesto inicial acuerdo no 008 de 2023 y se publicaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de cada trimestre del 2024	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Rubro de capacitación con baja ejecución vigencia 2022	Planificación de procesos de capacitación para el personal de planta	Cualificable	Se firmó y se ejecutó el contrato de servicios N° 208 cuyo objetivo fue capacitar al personal de la ESE Hospital Regional de San Gil en gobernanza democrática promoción de la paz participación ciudadana	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de controles en la calidad de la información generada en el sistema financiero de registros CDP y RP de vigencia 2022	Aplicación de controles al registro de la información de conformidad al manual de presupuesto aprobado por la ESE Hospital Regional de San Gil	Cualificable	Se realizó por parte del área de control interno auditoria con el fin de verificar la continuidad de los documentos emitidos por el área financiera	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencia en la información publicada en la plataforma SIA OBSERVA	Verificación y control de la información rendida en SIA OBSERVA	Cualificable	El área de control interno realizo auditoria de seguimiento a la plataforma SIA OBSERVA correspondiente al segundo trimestre del 2024 con el fin de verificar el control de legalidad de los documentos y verificar la consistencia y confiabilidad de la información rendida por la entidad	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	A diciembre de 2023 La ESE Hospital Regional San Gil registra partidas por depurar	Contar con estados financieros precisos y confiables que reflejan la situación real de la entidad	Cualificable	Conciliaciones entre el área de contabilidad farmacia e inventarios a 31 de diciembre del 2024	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE Hospital Regional San Gil desmejora en algunos indicadores financieros importantes para la entidad	Indicadores financieros solidos que no amenacen la estabilidad de la ESE HRSG	Cualificable	Realizó análisis de los indicadores de endeudamiento y liquidez en la actual vigencia la ESE Hospital Regional De San Gil a corte 30 de septiembre del 2024	-

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Registro de glosas por servicios prestados correspondiente a vigencias anteriores por valor de 291539171 a diciembre de 2023	Ingresos oportunos derivados de la venta de servicios	Cualificable	El área de Contratos EAPB realiza socialización los cambios presentados para la prestación de los servicios de salud ya que la contratación se mantuvo vigente como se socializó en el trimestre anterior igualmente envió correos a los procesos de auditoría consulta externa citas médicas facturación radiología pyp SIAU trabajo social referencia y contrarreferencia sobre los cambios en temas de prestación de servicios. De la misma forma llevó a cabo capacitación a los Equipos Básicos de Salud en contratación vigente y portafolio de servicios desde el área de auditoría medica se capacito al personal del proceso de facturación en las cirugías que se facturan mensualmente	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Registro de cuenta por cobrar de difícil recaudo en el régimen contributivo	Contar con estados financieros precisos y confiables que reflejan la situación real de la entidad	Cualificable	Se logró determinar el estado real de cada una de las EPS LIQUIDADAS. Anexan acta de comité de sostenibilidad realizado el día 28 de agosto de 2024 en el cual se llevaron las entidades liquidadas para determinar cuales ya se encuentran con resolución de terminación legal	-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencia en el cargue de la información a la plataforma SIA OBSERVA control de legalidad	Cargue oportuno en la Plataforma SIA OBSERVA de la contratación de la ESE HRSG	Cualificable	El área de contratación en conjunto con control interno realizó seguimiento al control de legalidad de la vigencia 2023 en la PLATAFORMA SIA OBSERVA evidenciándose un 100% de cumplimiento en el total de los 276 contratos rendidos en la vigencia 2023	-

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 DICIEMBRE DE 2024

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2023	VALOR AÑO ACTUAL 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
Ingresos de Actividades Ordinarias	67.925.746.916	73.755.135.411	5.829.388.495	9%
Glosas, Devoluciones, Descuentos y Rebajas	0	-622.982.899	-622.982.899	0%
Costo de Ventas	-45.544.396.701	-51.674.753.426	-6.130.356.725	13%
Utilidad Bruto en Ventas	22.381.350.214	21.457.399.086	-923.951.128	-4%
Gastos de Administración	-7.354.262.665	-8.263.724.541	-909.461.876	12%
Gastos de Deterioro cuentas por cobrar	-2.167.546.766	-78.031.311	2.089.515.455	-96%
Gastos de Deprecion y Amortizacion	-285.087.536	-2.970.761.808	-2.685.674.272	942%
Ingresos por Reversion de Deterioro de Valor	149.357.494	973.172.953	823.815.459	552%
Resultado Operacional	12.723.810.741	11.118.054.380	-1.605.756.361	-13%
Ingresos Financieros	2.226.226.841	2.391.498.837	165.271.996	7%
Ingresos por Subvenciones	723.031.976	2.271.070.538	1.548.038.562	214%
Otros Ingresos	2.538.518.874	80.752.843	-2.457.766.031	-97%
Otros Gastos	-523.067.244	-1.477.545.929	-954.478.685	182%
Utilidad en el Otro Resultado Integral	17.688.521.188	14.383.830.669	-3.304.690.519	-19%
Resultado Integral del Periodo	17.688.521.188	14.383.830.669		

Fuente: RECF- 03 Modelo AFGR -02 AFGR Análisis horizontal y vertical

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DICIEMBRE DE 2024

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2023	VALOR AÑO ACTUAL 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
ACTIVO				
Activo Corriente				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	20.351.982.634	30.772.412.347	10.420.429.713	51%
Cuentas por Cobrar < a 360	28.811.225.147	27.322.833.105	-1.488.392.042	-5%
Inventarios	1.789.146.516	1.849.347.455	60.200.939	3%
Otros Activos	94.200.274	214.701.810	120.501.536	128%
Total Activo Corriente	51.046.554.571	60.159.294.717	9.112.740.146	18%
Activo No Corriente				
Inversiones de Admon. de Liquidez	525.926.661	25.926.661	-500.000.000	-95%
Cuentas por Cobrar > a 360	8.498.762.081	15.265.076.923	6.766.314.842	80%
Deterioro cartera	-10.153.778.475	-9.824.379.124	329.399.351	-3%
Cuentas por Cobrar difícil cobro	8.590.907.199	8.558.586.990	-32.320.209	0%
Propiedades, Planta y equipo	19.505.555.091	19.318.517.895	-187.037.196	-1%
Intangibles	146.193.467	124.246.762	-21.946.705	-15%
Total Activo No corriente	27.113.566.025	33.467.976.106	6.354.410.081	23%
Total Activo	78.160.120.597	93.627.270.823	15.467.150.226	20%
Cuentas de orden deudoras	0	0		
Deudoras de Control	13.856.635.670	11.029.570.577	-2.827.065.093	-20%
Deudoras por el contra	-13.856.635.670	-11.029.570.577	2.827.065.093	-20%
Cuentas de Orden Acreedoras	0	0		
Responsabilidades Contingentes	-14.003.182.868	-13.488.871.627	514.311.241	-4%
Acreedoras por el contra	14.003.182.868	13.488.871.627	-514.311.241	-4%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Cuentas por Pagar	598.925.040	2.276.878	-596.648.162	-100%
Provisión de Beneficios a Empleados	15.596.358	17.277.883	1.681.525	11%
Otros Pasivos	461.498.363	27.944.562	-433.553.801	-94%
Total Pasivo Corriente	1.076.019.761	47.499.323	-1.028.520.438	-96%
Pasivo no Corriente				
Provisiones Generales	780.279.591	2.892.119.586	2.111.839.995	271%
Total Pasivo no Corriente	780.279.591	2.892.119.586	2.111.839.995	271%
Total Pasivo	1.856.299.351	2.939.618.909	1.083.319.558	58%
PATRIMONIO				
Capital Social	20.837.111.115	20.837.111.115	-	0%

Impacto por Transicion al Nuevo Marco de Regulacion	7.574.274.018	7.574.274.018	-	0%
Resultado Ejercicios Anteriores	27.011.623.808	44.700.144.998	17.688.521.190	65%
Ajuste Saldo del Deterioro a 2020	3.227.671.360	3.227.671.360	0	0%
Resultado del periodo	17.688.521.190	14.383.830.669	-3.304.690.521	-19%
Perdida o deficit acumulado	-35.380.245	-35.380.245	-	0%
Total Patrimonio	76.303.821.245	90.687.651.914	14.383.830.670	19%
Total Pasivo mas Patrimonio	78.160.120.597	93.627.270.823	15.467.150.226	20%

Fuente: RECF- 03 Modelo AFGR -02 AFGR Análisis horizontal y vertical

ANEXO 5 PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024

ÍTEM DEL PRESUPUESTO	VALOR AÑO ANTERIOR \$ 2023	VALOR AÑO ACTUAL \$ 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
INGRESOS	79,878,956,409.12	90,524,021,593.64	10,645,065,184.52	13%
DISPONIBILIDAD INICIAL	15,000,213,011.65	20,851,982,634.00	5,851,769,622.35	39%
Caja	4,498,750.00	3,995,950.00	(502,800.00)	-11%
Bancos	14,995,714,261.65	20,847,986,684.00	5,852,272,422.35	39%
INGRESOS CORRIENTES	62,652,516,556.04	67,280,265,520.30	4,627,748,964.26	7%
Ingresos no Tributarios	62,652,516,556.04	67,280,265,520.30	4,627,748,964.26	7%
Contribuciones	491,322,406.00	511,192,882.50	19,870,476.50	4%
Venta de bienes y servicios	62,161,194,150.04	65,075,561,537.80	2,914,367,387.76	5%
Servicios de Salud	60,059,141,484.51	65,052,575,061.80	4,993,433,577.29	8%
Régimen Subsidiado	43,934,330,721.00	46,158,028,795.38	2,223,698,074.38	5%
Régimen Contributivo	10,667,565,465.00	10,844,580,776.84	177,015,311.84	2%
Plan de Intervenciones Colectivas	362,299,099.00	471,805,764.00	109,506,665.00	30%
Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	1,697,896,067.50	1,663,746,794.16	(34,149,273.34)	-2%
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	170,116,382.00	291,113,866.00	120,997,484.00	71%
Administradoras de Riesgos Laborales	215,562,651.00	246,283,152.24	30,720,501.24	14%
Fuerzas militares	112,509.00	878,543.00	766,034.00	681%
Policia Nacional	1,372,616,170.66	1,321,278,765.00	(51,337,405.66)	-4%
IPS Privadas	921,566,614.75	2,371,792,270.43	1,450,225,655.68	157%
IPS Públicas	172,172,398.00	162,744,103.00	(9,428,295.00)	-5%
Población Especial	37,282,900.00	74,943,977.00	37,661,077.00	101%
Población Extranjera	120,745,732.00	497,658,195.60	376,912,463.60	312%
Particulares	136,624,803.00	178,750,248.00	42,125,445.00	31%
Atención a la población pobre no asegurada	145,843,458.00	0	(145,843,458.00)	-100%
Medicina Prepagada	1,777,944.00	114,400.00	(1,663,544.00)	-94%
Otras ventas de servicios de salud	102,628,569.60	768,855,411.15	666,226,841.55	649%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2,102,052,665.53	22,986,476.00	(2,079,066,189.53)	-99%
Transferencias Corrientes	-	0	-	-
Subvenciones	-	1,693,511,100.00	1,693,511,100.00	-

RECURSOS DE CAPITAL	2,226,226,841.43	2,391,773,439.34	165,546,597.91	7%
Rendimientos Financieros	2,226,226,841.43	2,391,773,439.34	165,546,597.91	7%
GASTOS	54,067,395,222.75	60,473,100,289.47	6,405,705,066.72	12%
Funcionamiento	11,898,327,743.51	13,910,196,889.30	2,011,869,145.79	17%
Gastos de personal	521,224,908.00	621,647,364.00	100,422,456.00	19%
Adquisición de bienes y servicios	11,326,754,291.51	13,188,520,319.30	1,861,766,027.79	16%
Transferencias corrientes	-	430,171.00	430,171.00	-
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	50,348,544.00	99,599,035.00	49,250,491.00	98%
GASTOS DE INVERSION	2,626,713,796.89	1,598,634,268.71	(1,028,079,528.18)	-39%
Adquisición de activos no financieros	2,626,713,796.89	1,598,634,268.71	(1,028,079,528.18)	-39%
Activos fijos	2,480,017,558.89	1,598,634,268.71	(881,383,290.18)	-36%
Adquisición de servicios	146,696,238.00	0	(146,696,238.00)	-100%
Gastos de operación comercial	39,542,353,682.35	44,964,269,131.46	5,421,915,449.11	14%
Gastos de comercialización y producción	39,542,353,682.35	44,964,269,131.46	5,421,915,449.11	14%
Materiales y suministros	7,983,729,500.35	8,348,623,324.20	364,893,823.85	5%
Adquisición de servicios	31,558,624,182.00	36,615,645,807.26	5,057,021,625.26	16%

Fuente: RECF- 03 Modelo AFGR -02 AFGR Análisis horizontal y vertical

ANEXO 6 ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA

SE ANEXAN 2 FOLIOS

ACTA No.291

FECHA: Octubre 27 de 2025	HORA: 9:30 AM
LUGAR: Despacho Subcontraloría para el Control Fiscal	

Siendo las 9:30 AM. en la Sala de Juntas de la Contraloría General de Santander 6 piso, se reunieron los miembros del Comité Técnico De Auditorias integrado por:

Contralora Auxiliar: Dr. ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Subcontralora para Control Fiscal - Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02. Dr. OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución No.000042 de 29 de enero de 2025, "(...) Guía de Auditoria Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI- GAT 4.0, que establece en su numeral 1.4.5 Comité Técnico de Auditorias, es la instancia técnica colegiada encargada de analizar y aprobar las cartas de observaciones e informes preliminares y finales de las actuaciones de control fiscal para proceder a su liberación y comunicación (...)".

PRIMERO: Suscripción de declaración de independencia de los miembros del Comité Técnico de auditoría 2025

SEGUNDO: Análisis de las Auditorias las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos de los miembros del comité: aharker@contraloriasantander.gov.co, ocalvete@contraloriasantander.gov.co:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	SUJETO DE CONTROL	INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUPERVISOR (A)
139-2025-CICLO DOS (2)	MUNICIPIO DE ARATOCA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
141-2025-CICLO DOS (2)	ACUASAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
143-2025-CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
144-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-138 SIA ATC 192025000303 MUNICIPIO DE CHIMA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE
146-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-0116 SIA ATC 192025000248 ESP DE MALAGA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE

147-2025-CICLO DOS (2)	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
148-2025-CICLO DOS (2)	AREA METROPOLITANA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
140-2025-CICLO DOS (2)	ESE OCAMONTE	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
149-2025-CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL DE ENCISO	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA
150-2025-CICLO DOS (2)	MUNICIPIO JORDAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA

TERCERO: Pronunciamiento de viabilidad del informe:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUJETO DE CONTROL	TIPO DE INFORME	OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
0143-2025- CICLO DOS (2)	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS- AFGR	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	INFORME FINAL	NUEVE (9) HALLAGOS ADMINISTRATIVOS

La Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON-Subcontralora para Control Fiscal, expone el informe final a los miembros del comité, el cual contiene nueve (9) hallazgos administrativos.

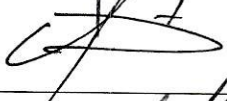
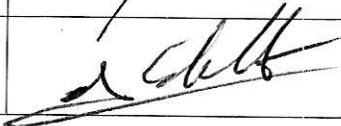
CUARTO: Con fundamento en el Artículo Quinto de la Resolución No. No.000042 de 29 de enero de 2025, el Comité Técnico, manifiesta que por unanimidad se aprueba el informe final el cual contiene el cual contiene nueve (9) hallazgos administrativos.

QUINTO: Una vez aprobado el informe final de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, por parte de los miembros del Comité Técnico de Auditorias, envíese al equipo auditor el contenido de esta acta para que sea incluida en el informe final.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2025 por los asistentes:

ASISTENTES Y FIRMAS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	Subcontralora para Control	
ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN	Contralor Auxiliar	
OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA	Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02	

Elaboro: Araceli Avila Villabona
Auditora Fiscal- Nodo Comunera



Ronald Becerra Fuquen
Auditor Fiscal- Nodo Vélez

